

se había creado bajo sus duques hereditarios, y continuó siendo un pueblo aparte en las Galias, distinto por su carácter, su lengua y su actitud política. La raza galo-romana resistió á la dominación carlovingia, resistencia y triunfo debidos al sentimiento nacional. Sin duda alguna que, en las conspiraciones é insurrecciones que agitaron el Mediodía, se mezclaba un elemento ménos puro que el de la nacionalidad: las ambiciones y los intereses locales jugaron un gran papel en el desmembramiento del imperio de Carlo-Magno. Pero la disolución era necesaria, y bien pronto sobrepusieron los límites de las antiguas divisiones territoriales. Los reyes carlovingios seguían titulándose reyes de los Aquitanos cuando ya no había Aquitania. La *Vasconia* formó un ducado aparte entre el Garona, los Pirineos y el mar; la *Marca de España* perdió este nombre para tomar el de *condado de Barcelona*. La *Septimania* se fraccionó en muchos condados ó vizcondados; el señorío de *Tolosa* vino á ser la potencia más brillante del Mediodía, y la *Auvernia* formó el último jiron del reino de Aquitania.

Por esa misma época, la disolución se hizo general en el imperio de Carlo-Magno: en 888, dice la *Crónica de Fulda*, "se levantaron en Europa un gran número de reyezuelos," (1). Uno de esos reinos, la Provenza, debe su origen á la ambición de una mujer, si hemos de creer las crónicas. Hermeingarda, mujer del conde Bozon, era hija del emperador Luis; desposada primero con el emperador de Constantinopla, se creía grandemente desgraciada por no ser más que condesa; para encontrarle gusto á la vida necesitaba, por lo ménos, ser reina (2). La ambición de Bozon corría parejas con la de su mujer, y se hizo ceñir la corona en una reunión de señores y de obispos. Tal empresa, calificada de tiranía por el clero franco, fué anatematizada por los cronistas de aquel país (3). Los reyes carlovingios se unieron contra el usurpador, y lanzaron las más terribles amenazas contra Bozon y sus cómplices; pero sus armas fueron tan impotentes como los anatemas de la Iglesia. ¿Qué fué lo que constituyó la fuerza de ese duque, rey de algunas provincias del gran imperio? El afecto de los pueblos, el sentimiento nacional y la debilidad de los principes carlovingios, impotentes para de-

(1) «Multi reguli in Europa excreveres» (PERTZ, I, 405).

(2) HINCMAI *Annal*, ad a. 879 (PERTZ, I, 512).

(3) *Annal. Fedastini*, ad a. 879, 880 (PERTZ, II, 197).

fender las poblaciones contra el vandalismo de los Sarracenos y de los Normandos (1).

Lo que pasó en Provenza se repitió en todas partes del imperio carlovingio. Los Bárbaros habían querido continuar la unidad romana, y sucumbieron en la empresa: el inmenso imperio no encontraba ya fuerzas bastantes para defenderse contra unas cuantas cuadrillas de bandoleros; era indispensable que el imperio se fraccionase para que la vida, que abandonaba ya á un cuerpo demasiado grande, renaciera en centros más estrechos. Así es que el fraccionamiento no se detuvo en los pequeños reinos que se levantaron sobre las ruinas de la dominación franca; aquellos mismos reinos fueron reemplazados por ducados, condados y baronías. Á fines del siglo IX, veintinueve provincias ó fragmentos de provincias se ven erigidas en pequeños Estados. El número de los reinos disminuye y el de las pequeñas soberanías aumenta hasta el infinito; nada ménos de cincuenta y cinco feudos se reparten la Francia á fines del siglo X. El fraccionamiento es definitivo; es el principio de una nueva época histórica.

Al mismo tiempo que el desmembramiento del imperio preparaba el feudalismo, se verificaba en las condiciones sociales un movimiento análogo de descomposición, principio de la jerarquía feudal. La antigüedad se había extinguido por el abuso de la esclavitud; sobrevivió ésta á la conquista, pero bajo la influencia de las instituciones y de las costumbres germánicas va á transformarse en servidumbre. Y este es el gran progreso que la Europa bárbara ha realizado; no se verificó sin mezcla de mal; al parecer, la condición de los hombres es más dependiente, más miserable que nunca; pero esa dependencia es el primer paso hácia la libertad y la igualdad (a).

## § II.—Las condiciones sociales.

### N.º 1.—Transformación de las clases sociales.

Los jurisconsultos romanos dividen los hom-

(1) Los grandes seculares y eclesiásticos, al elegir al hijo de Bozon rey de la Provenza, dicen que la sociedad se hallaba en disolución, atacada á la vez por turbulencias en el interior y por las incursiones de los paganos, Sarracenos y Normandos (PERTZ, *Legg.*, I, 558).

(a) Este determinismo fatalista para explicar el progreso es una teoría absurda y además funesta. Edgar Quinet la ha increpado como merecía en uno de sus opúsculos que lleva el título de *Filosofía de la historia de Francia*.—(N. del T.)

bres en libres y esclavos; los hombres libres se relacionan directamente con el Estado; en cuanto á los esclavos, no son personas. Se conocía también en la antigüedad la dependencia de hombre á hombre, las relaciones de cliente á patron; pero la clientela se transformó y se fundió en la ciudad, y las que allí dominan son las relaciones entre el ciudadano y el Estado. Otra cosa sucede entre los Germanos y el régimen que salió de la conquista; los vínculos entre el ciudadano y el Estado apenas son perceptibles; lo que predomina es la dependencia de individuo á individuo.

El afecto de un hombre á otro hombre, la consagración á la persona, forma el rasgo característico del *compañerismo* germánico; escuchemos á *Tácito*: "Cada jefe tiene una banda de gentes afectas á su persona, que le siguen por todas partes; y el signo de dignidad y de poder es el verse rodeado á todas horas de aquella multitud de jóvenes adictos; esto forma una especie de esplendoroso ornato en la paz, y es un baluarte en la guerra. El sobrepujar á los demás por el número y el denuedo de sus camaradas constituye la celebridad del jefe entre su nación y entre los pueblos vecinos," (1). *Montesquieu* ve en esa costumbre de los Germanos la institución del vasallaje. En realidad el *compañerismo* no es aún el vasallaje, pero ya se revela en él el genio que ha producido el feudalismo; el vínculo de hombre á hombre, la fe personal tienen más fuerza que las relaciones del ciudadano con el Estado y que las obligaciones para con la sociedad.

Después de la conquista, esas relaciones individuales tomaron mil formas: había hombres que contraían compromisos especiales para con el rey, que se sometían á sus órdenes y abdicaban su independencia; y esa situación, lejos de disminuir su condición de hombres libres, la realzaba: los *antirustiones*, los *fielos* del rey (a), estaban asimilados

(1) TACIT., *German.*, c. 14.

(a) Ni una ni otra palabra se encuentran en nuestras Crónicas ni en el Fuero Juzgo Relativamente á España, al ocuparse de la condición de las personas durante esa época, lo mismo Campomán que Pacheco, y Romey como Herculano, convienen en que no se conocieron otros nombres para designar la que se podría llamar alta clase, que los de *Seniores*, *prepositi*, *primati*, *optimates*, nombres latinos tomados de los Romanos; el de *ingenus*, para designar los hombres libres, y los de *siervos solariagos* ó *colonos adscripticios* para significar los diversos grados de dependencia de aquellos que no gozaban de libertad civil. Hay sobre la nomenclatura una confusión grande; pero en el fondo resulta lo que han opinado Campomán y Herculano: que entre los Visigodos, los hombres libres, fuese cual fuese su

á los magistrados (1). Esos mismos vínculos se establecieron después de individuo á individuo, y multiplicándose, engendraron el feudalismo. La dependencia personal que los Griegos y Romanos hubieran considerado como una marca de servidumbre, era un título de honor entre los Germanos; y la fidelidad y la consagración á la persona ennoblecían hasta los servicios más viles. El *vasallaje*, que desempeña tan gran papel bajo el régimen feudal, era en el principio un servicio doméstico. La *recomendación* era otra de las formas de aquellas relaciones: un guerrero elegía el jefe á quien consagraba su persona y su vida. Cuando á esas relaciones personales se unió la concesión de una tierra á título de *beneficio*, y con la obligación para el beneficiado de servir á su señor, el feudalismo se encontró constituido.

De este modo, el principio germánico de la dependencia personal tuvo por término el feudalismo. Bajo el régimen feudal, el Estado desaparece; todas las relaciones y todos los deberes se fundan en la fe ofrecida al señor. El sistema feudal ha caído, porque era vicioso en su esencia. Es imposible que exista la sociedad, si ésta no ejerce una acción directa sobre sus miembros. Y, por otra parte, el hombre debe estar libre de toda dependencia, excepto la del vínculo que le une á la sociedad. Tal era la idea de la antigüedad, y esa es la verdadera teoría del Estado. ¿Cómo es que desapareció durante siglos ante el concepto falso de los pueblos germanos? La esclavitud viciaba la organización social de los antiguos; la gran mayoría de los hombres estaba excluida de la sociedad civil y hasta de la sociedad humana; era necesario llegar á una organización en que no hubiese esclavos, en que todo hombre fuese libre y se relacionase directamente con el Estado. Tal es la condición de la Europa moderna. ¿Y cómo se ha verificado el paso de una sociedad fundada en la esclavitud á una

categoría, eran denominados *ingenus* en lenguaje jurídico, y *siervos* los que no disfrutaban de libertad civil. Más tarde vinieron á reemplazar á estos nombres los de *ijosdalgo*—con el cual comienza á ostentarse lo que después se ha llamado clase noble—y de *villano* y *pechero*, en cuya denominación entran, así los antiguos hombres libres como los siervos de la gleba y los colonos: todos ellos pagaban, en lugar del antiguo *cánon* *rumentario*, la *moneda forera*, *fosnadera*, y los demás impuestos, gabelas y prestaciones que con esos y otros nombres vinieron después pesando exclusivamente sobre los hombres del *estado llano*. Eso sin hacer mérito de los títulos y nombres dados á los palaciegos.—(N. del T.)

(1) PARDESSUS, *Ley Sáltica*, p. 487.

sociedad de hombres libres? Por el feudalismo.

Á medida que el principio de las relaciones personales se desenvuelve, las condiciones sociales se trasforman; los esclavos mismos toman puesto en una sociedad en que todo hombre es dependiente de un superior. En la antigüedad, la distincion de las personas es absoluta; un abismo separa á los ciudadanos de los esclavos; los unos son hombres, los otros cosas, y las cosas no pueden pensar en ser hombres. En la Edad Media, esa clasificacion inmutable va haciendo lugar á una variedad infinita en la condicion de las personas: la libertad tiene sus grados que la aproximan á la servidumbre, y la esclavitud tiene los suyos que la aproximan á la libertad. Se ven hombres libres empeñando sus personas para servicios que les colocan cerca de la servidumbre, y se ven hombres de la clase servil elevados á las más altas dignidades (1). Pronto dejó de existir la libertad en el sentido antiguo, porque todo hombre libre fué dependiente de un superior; pero tambien dejó de existir la esclavitud en el sentido antiguo, porque el esclavo dejó de ser una cosa para ser un hombre, y tuvo su puesto en la jerarquía social, aunque fuese en la parte más inferior de la escala. Se dirá que la libertad iba perdiendo y que la servidumbre iba ganando; que al fin de la época carlovingia, la clase de hombres libres había casi desaparecido, y que los colonos, y hasta los letos, iban desapareciendo para formar la miserable clase de siervos. Pero si la condicion de los hombres libres empeora, la de los siervos mejora. La libertad antigua, viciada por la esclavitud, llegó á la despoblacion y á la muerte. La dependencia personal de la Edad Media conduce á la trasformacion y á la regeneracion de las clases inferiores: por de pronto, se cambia la esclavitud en servidumbre; despues los siervos se harán libres; reina todavía la desigualdad, pero va disminuyendo. En la antigüedad, los hombres libres formaban una inmensa aristocracia frente de los esclavos puestos fuera de la humanidad. En la Edad Media, la nobleza feudal, que reemplaza á la aristocracia de los hombres libres, forma una pequeña minoría; pero tiene enfrente, no ya cosas,

(1) WAITZ, *Obr. cit.*, t. II, p. 148.—GUZOT, *Ensayos sobre la historia de Francia*, p. 189.—Hay que leer en GREGORIO DE TOURS la historia de *Leidasto*, que, siervo por nacimiento de la casa real, mozo de cocina y de la panadería despues, acaba por ser conde de TOURS (GREG. TUR., V, 48 y sig.—TIBERRY, *escena de los Merovingios*, V).

sino hombres, dependientes es verdad, pero en su misma dependencia hay un germen de libertad (a).

#### N.º 2.—Los hombres libres.

Al principio de la primera dinastía, dice *Montesquieu*, se advierte un número infinito de hombres libres, tanto entre los Francos como entre los Romanos; pero al principio de la tercera, el número de los siervos aumentó de tal modo, que todos los labradores y casi todos los habitantes de las ciudades eran siervos. *Montesquieu* atribuye esa decadencia de la libertad á las guerras permanentes que afligieron á los Francos desde su establecimiento en las Galias; y como los vencidos quedaban sujetos á esclavitud, ésta se generalizó en Francia más que en otros países.

El hecho del decrecimiento de la libertad, bajo el régimen bárbaro, despues de la invasion es incontestable. En el siglo X, la libertad, tal como en el día la entendemos y como la entendían los antiguos, había casi desaparecido; todo hombre era dependiente; y pará la inmensa parte de la poblacion, la dependencia tomaba todas las formas de la servidumbre (1). Pero ¿es cierto que esa revolucion data de la conquista y que había un número infinito de hombres libres al tiempo de establecerse los Bárbaros? Esa es una ilusion de los admiradores de Roma, que quieren atribuir la servidumbre á los Germanos, siendo así que la servidumbre de la gran masa de las poblaciones ha precedido á la invasion, y que los Bárbaros la contuvieron más bien que la precipitaron.

Ya en tiempo de los Galos, la opresion de la aristocracia había obligado á los pobres á vender su libertad á los ricos (2). La conquista romana aumentó el número de los esclavos. En tiempo del imperio, los abusos del gobierno obligaron á los

(a) Negar al cristianismo la influencia en la trasformacion que sufrió la esclavitud y en su lenta desaparicion, y atribuir ese fenómeno á los Bárbaros, no sólo es torcer la historia, es dar tormento á la razon y al simple buen sentido. Yo no sé que la dependencia y la sumision personal, constitutivas del feudalismo, puedan producir enaltecimiento ni redencion, sino envilecimiento y mayor servilismo. Pero sé que la idea de igualdad, obra del cristianismo, eleva y dignifica al hombre.—N. del T.

(1) En el *Político* del abate Irminon, de 2396 familias sólo ocho son libres (GUÉARD, t. I, p. 892). El *Político* es del siglo IX.

(2) CÉSAR., *De Bello Gallic.*, VI, 13: «*Plebs pene servorum habetur loco.*» Cf. ID., I, 4.—TACIT., *Ann.*, III, 42: «*Fulgus obratorum et clientium.*»

hombres libres á poner su libertad en manos de los grandes propietarios. Oigamos un contemporáneo de la invasion: «Los pequeños propietarios, dice *Salviano*, que no pueden sustraerse por medio de la fuga á las exacciones del fisco, se entregan á los ricos para ser amparados, y les ceden sus heredades. Pero la condicion de colono á que se ven reducidos no es más que un primer paso hácia la servidumbre.» (1). Podriase, pues, retorcer la proposicion de *Montesquieu*, diciendo que en el siglo V había un número infinito de esclavos (2).

El primer resultado del establecimiento de los Bárbaros fué aumentar más bien que disminuir el número de hombres libres. En efecto, la libertad se reclutó entre los conquistadores; y en cuanto á los vencidos, la conquista no introdujo cambio alguno en su condicion; si es caso, les libró de la opresion fiscal. Pero la gran propiedad sobrevivió á la invasion; y en un tiempo en que reinaba la violencia y en que estaban desencadenadas las más brutales pasiones, los pobres y los débiles debían forzosamente ser absorbidos por los ricos y los fuertes (3); no encontrando ningun apoyo en las leyes ni en los magistrados, compraban, por medio de un tributo, la proteccion de un vecino poderoso, ó bien recibían de él tierras bajo condiciones más ó menos duras (4). Esas relaciones no llevaban consigo la pérdida de la libertad (5), áun cuando aquella libertad fuese bien precaria. Los labradores libres se parecían á los siervos en que pagaban un censo ó renta como señal de dependencia de su posesion; en esa posicion equívoca, no era posible que mantuviesen su libertad. De los servicios á las prestaciones personales, de los impuestos á las gabelas, la transicion era fácil mediante la violencia. En una crónica del siglo X encontramos un ejemplo notable de la tiranía que empujaba á los cultivadores libres á la servidumbre:

«En una aldea de Suiza habitaba un hombre po-

deroso. Gontram codiciaba ardientemente los bienes de sus vecinos; algunos propietarios libres de la misma aldea, creyéndole bueno y clemente, le ofrecieron sus tierras, á condicion de pagarle un cánon legítimo y de seguirlas disfrutando apaciblemente bajo su proteccion. Gontram aceptó con júbilo su oferta; pero inmediatamente trató de oprimirles. Por de pronto, les pidió toda clase de cosas á título gratuito; despues quiso exigirlo todo de ellos con autoridad, y por último, les trató como siervos: les exigía trabajos personales en la época de la recoleccion de los frutos; y era aquello una serie continua de vejaciones... Los pobres habitantes, sin defensa, se vieron obligados á hacer todo lo que se exigía de ellos. Vino por entonces el rey al castillo de Soleura y se presentaron á él, exhalando quejas é implorando socorro contra la opresion. Pero algunas frases inconsideradas proferidas por ellos en medio de sus clamores y la multitud de cortesanos impidieron que aquéllos llegasen á oídos del rey, y el resultado fué que, si desgraciados habían ido á implorar justicia, se volvieron para sus casas más desgraciados aún.» (1).

El vínculo que unia los hombres libres al propietario de quien tenían las tierras que cultivaban al principio fué real más que personal; pero la fuerza de las cosas, andando el siglo IX, trocó aquel vínculo en un estado que no se diferenciaba de la servidumbre más que en el nombre (2). Muchas causas contribuyeron en aquella época á extinguir la clase de hombres libres. Las muchas cargas que pesaban sobre ellos debían abrumar á los pequeños propietarios; estaban obligados al servicio militar sin sueldo, y mientras el botín no les indemnizaba de los gastos de equipo (3), la cultura de sus tierras se veía abandonada. El mal había sido soportable en tiempo de los Merovingios, porque las guerras eran interiores; pero en tiempo de Carlomagno, en que los Francos atravesaban todos los años la Europa para pelear contra Sarracenos, Sajones, Lombardos ó Eslavos, los hombres libres tuvieron que sucumbir bajo tan pesada carga. Aunque eran una raza de soldados, los Francos buscaron un abrigo á la sombra de la Iglesia contra el

(1) GUÉARD, I, 218.—LABOULAYE, *Hist. del derecho de propiedad*, p. 289.

(2) ROTH, *Das Beneficialwesen*, p. 375, 376.

(3) Los gastos ascendían á la cuarta parte de los productos del que no poseía más que la propiedad que obligaba al servicio militar (MLLE. LÉZARD., *Teoría de las leyes políticas*, t. III, p. 16)

(1) SALVIAN., *De Gubernat. Dei*, lib. V, p. 113, 115.

(2) MLLE. LÉZARDIÈRE, *Leyes políticas*, t. II, p. 28, 51-55, 87, 74.

(3) SIGEHARDI, *Miraenta. S. Mazimini*, c. 15 (PERTZ, *Monum.*, IV, 223): «*Beruarer quid em erat vir nobilis et opulentus... Qui facibus avaritie succensus, agris illius vilitate contiguos et colimitantes pauperum ocellis, eo quod fertilis illa terra esset, sibi iniuste usurpavit.*»

(4) GUZOT, *Ensayos*, p. 177, 178.—GUÉARD, *Político de Irminon*, t. I, p. 271.

(5) Las actas llaman á los cultivadores sujetos á un tributo *ingenui* (véanse los pasajes citados por WAITZ, II, 173, nota).

continuo llamamiento á las armas, y pusieron sus bienes y sus personas bajo la dependencia de los monasterios (1). ¡Cuántos Galo-Francos experimentaron la suerte de aquellos de quienes el *Poliptico del abate Irminon* dice: "Esos hombres fueron libres; pero como no podían soportar las cargas del servicio militar, entregaron sus bienes á San German!", (2).

Los abusos aumentaron el mal. Las obligaciones que pesaban sobre los hombres libres vinieron á ser un instrumento de opresion en manos de los condes, los cuales hicieron lo que hacían todos aquellos que tenían poder: abrumaron, á fuerza de vejaciones, á los hombres libres, para obligarles á que les entregasen sus bienes (3). La falta de una verdadera administracion se prestaba á estos abusos. Todos los servicios se convertían en prestaciones personales: los hombres libres eran los que hospedaban á los delegados del rey, los que los mantenían á ellos y á todo su cortejo, los que les proveían de bagajes; además, eran los que tenían que conservar puentes y calzadas (4). Los condes explotaron en su provecho aquellas cargas públicas exagerándolas, y obligaron á los hombres libres á desempeñar trabajos serviles (5). Oprimidos en tal concepto á nombre del Estado, y oprimidos por los grandes, así seglares como eclesiásticos, los pequeños propietarios se refugiaron en la servidumbre buscando un abrigo (6). Algunas veces los desgraciados querían conservar su libertad al mismo tiempo que abdicaban su independencia, y se recomendaban á un señor (7); pero la libertad no es más que una palabra vana cuando la persona es dependiente y cuando no tiene recurso alguno con-

(1) «Non tam causa devotionis, quam exercitum fugiendo,» dice la Capitular 2 del año 805 (c. 15, 19, BALUZE, I, 427).

(2) GUERARD, t. II, p. 31.

(3) Las Capitulares de Carlo-Magno están llenas de reclamaciones por efecto de la opresion que sufrían los hombres libres. Capitular, III, a. 811, c. 3.

(4) LABOULAYE, *Hist. de' derecho de propiedad*, p. 463-467.

(5) Capitular, Ticinense, a. 811, c. 15: «Ut liberi homines nullum obsequium comitibus faciant, nec vicariis, neque in prato, neque in messe, neque in aratura, aut in vinea» (PERTZ, Leg. I, 85).—Capitular, Longob., a. 803, c. 17: «Audivimus etiam quod juniores comitum, vel aliqui ministri rei publicae, sive etiam nonnulli fortiores vassi comitum aliquas retributiones vel collectiones exigere solent, similiter quoque operas, collectiones frugum, arare, sementare, rumare, caricare, secare, vel cetera his similia» (PERTZ, I, 111).

(6) Capitular, III, a. 811, c. 2, 3 (BALUZE, I, 486).

(7) Fórmula 44 de SIRMOND. (BALUZE, II, 493): «Dum et omnibus habetur percognitum, qualiter ego minime habeo unde me pascere vel vestire debeat: ideo petit pietati vestrae ut me in vestrum mundobordium tradere vel commendare deberem, etc.»

tra la fuerza. Los hombres libres acabaron por ser asimilados á los siervos (1).

La revolucion fué completa: ya no hubo más hombres libres. Se ha deplorado aquella decadencia de la libertad como producto de la violencia que reinaba en la sociedad (2). Hemos dicho la parte que tuvo la fuerza en la desaparicion de los hombres libres; mas la fuerza sola no explica la trasformacion de las clases sociales que se verificó en la Edad Media. En la antigüedad reinó tambien el derecho del más fuerte, y de violencia en violencia, se llegó á la despoblacion y á la muerte. Pero el mundo bárbaro, por más que entregado al imperio de la fuerza brutal, vive, crece y se desarrolla. Debe haber, pues, algun otro elemento más que la violencia en aquella sociedad: ese elemento es el principio de la dependencia personal que faltaba á la antigüedad. Entre los antiguos, el vencido moría ó era reducido á esclavitud; en la Edad Media, la opresion conduce á una dependencia que mantiene la personalidad humana. Que se compare la sociedad bárbara del siglo X con la sociedad romana del siglo V, y se verá que se ha realizado un gran progreso en las condiciones sociales. Bajo el imperio no había ya agricultores libres, la tierra estaba cultivada por esclavos, y la poblacion servil se extinguía; el mundo romano amagaba convertirse en un desierto. Cuando el feudalismo se inaugura, la tierra está poseido por hombres más ó menos dependientes; pero los poseedores van á conquistar la propiedad; y cuando se haya verificado esa revolucion, ya no habrá esclavos, todo hombre será libre.

### N.º 3.—Los colonos y los leudos.

Tenían los Bárbaros, así como los Romanos, una clase intermediaria entre la de los hombres libres y la de esclavos: la formaban los *leudos* y los *colonos*. La *colonia* es una institucion romana que data de la decadencia del imperio; tiene grandes analogías con la condicion de los *leudos* hasta el punto de haberse considerado la colonia un plagio

(1) El acto de someterse á servidumbre los hombres libres era tan frecuente, que se redactó una fórmula por medio de la cual devolvía el rey la libertad á los que de ella habían sido despojados impunemente (Chart. Ludovic. Pii, número 48, en BOUQUET, VI, 657).

(2) GUIZOT, *Ensayo sobre la hist. de Francia*, p. 250.

de las costumbres germánicas (1). Los leudos (*aparceros*) y los colonos tienen de comun allí el que están apegados al suelo sin ser propietarios. Tal fué la condicion de todos los agricultores al principio del feudalismo; los hombres libres llegaron á ella por la opresion y la miseria; los esclavos por la lenta mejora de su suerte. Hay en ese estado de cosas el germen de un inmenso progreso, puesto que los poseedores acabarán por ser propietarios; el trabajo reconquistará lo que la fuerza ha usurpado, al mismo tiempo que una clase entera de hombres que nunca habían sido libres, ó cuya libertad no era más que un grado en la servidumbre, vendrán á ser propietarios del terreno al cual les había apegado la mano de su señor (2). Hé aquí cómo el régimen de la dependencia general dió lugar á la general libertad.

### I. — Los colonos (3).

El colono es un cultivador afecto por siempre á un predio extraño; goza de los frutos de él, mediante una retribucion fija que paga al propietario. Esa institucion se encuentra esparcida por todo el imperio durante el siglo IV, sobre todo en las Galias. Los colonos son personalmente libres; á diferencia de los esclavos, contraen verdadero matrimonio y sirven en los ejércitos. Pero los colonos son *esclavos de la tierra* con la cual se identifican y de la que son *miembros*, segun la enérgica expresion de la ley romana (4). El propietario no puede venderlos sin el terreno, ni puede retenerlos enajenando éste; están de tal modo ligados á la gleba, "que no podrían ser separados un solo instante." Si abandonan el predio, se les considera ladrones de su persona, y son tratados como esclavos fugitivos; hay siempre el derecho de recobrarlos; los infelices ni aun pueden prescribir su libertad (5).

Ese rigor cruel que el legislador pone de encadenar el colono á la tierra revela el objeto de la institucion. La grande propiedad y la esclavitud habían despoblado el imperio; las campiñas se convertían en desiertos; se necesitaba á toda costa de-

volver al campo sus cultivadores; era una cuestion de vida ó muerte. Las leyes agrarias obligaron á los propietarios á emplear con los esclavos cierto número de agricultores libres, y muchos esclavos fueron trasformados en colonos. Pero este mismo remedio resultó insuficiente. La poblacion agricola se extinguía bajo el peso de la opresion fiscal, y hubo que recurrir á los Bárbaros; tribus germánicas en masa fueron trasportadas al territorio del imperio; aquellos que podían estipular las condiciones de su nueva ocupacion conservaron la libertad; los demas fueron reducidos á la servidumbre de la gleba (1).

Se ha considerado la colonia como una transicion de la esclavitud antigua á la libertad moderna; se ha dicho que fué esa institucion, más bien que las costumbres germánicas, la que preparó aquella servidumbre, y, por consecuencia, la sucesiva abolicion de ésta (2). Es un error: la colonia romana era una servidumbre disfrazada, más dura que la misma esclavitud. El esclavo podía aspirar á la libertad, la colonia era perpetua; y por una especie de befa, el colono no podía ser emancipado, toda vez que era libre. Si la colonia hubiese sido un beneficio para el esclavo, ¿se habrían visto á los cultivadores fugitivos desertando del suelo que se les cedia? Si la colonia hubiese sido un principio de progreso, ¿hubiera semejado el imperio á un desierto cuando le invadieron los Bárbaros? Se necesitaba otro elemento más que el desesperado remedio de la colonia para regenerar el mundo romano: fueron los pueblos del Norte los que le devolvieron la vida.

La colonia sobrevivió á la invasion de los Bárbaros con la grande propiedad romana. Había una clase de vencidos conocida con el nombre de *tributarios*: eran los colonos los que la formaban (3). Los inmensos territorios de la Iglesia tam-

(1) Una ley de Honorio, encontrada por BEYRON, prueba que los colonos se reclutaban entre los Bárbaros vencidos: «Scytas, barbaram nationem... imperio nostro subegimus. Ideoque damus omnibus ex predicta gente hominum agros proprios frequentandi, ita ut omnes sciant susceptos non alio jure quam colonatus apud se futuros.» (LABOULAYE, *Obr. cit.*, p. 116).

(2) BIOT, *De la abolicion de la esclavitud en Occidente*, p. 261.

(3) Los *Tributarios* de la Ley Sálica son los colonos (a). Esto es lo que ha sostenido ROTH contra SAVIGNY y contra WAITZ (*Das Beneficialwesen*, p. 83 y siguientes).

(a) Son nuestros *pecheros*, á los cuales se denomina despues *villanos*, y en Francia *manans*, de que por corrupcion hacen en Portugal *maçãos*, de la voz latina *manentes*, porque debían permanecer en las tierras consagradas á su cultivo. El cánon XI del *Concilio Toledano III* los llama *sierros scabiles*, y en el derecho civil se conocen con los nombres de *colonos*, *hominnes fiscalis* y tambien con el de *vasalli*.—(N. del T.)

(1) ZUMPT, *Museo del Rhin, en Philología*, 1813, p. 1.

(2) GUIZOT, *Ensayos*, p. 183.—LABOULAYE, *Derecho de propiedad*, p. 475, 476.

(3) Véase sobre la colonia una disertacion de SAVIGNY, reproducida en la *Tacmis* (t. IX, p. 62).—GIRAUD, *Historia del derecho frances en la Edad Media*, t. I, p. 143.—GUERARD, *el Poliptico del abate Irminon*, t. I, p. 225.

(4) Ley 1, *Cod. J.*, XI, 53.—L. 23, *Cod. J.*, XI, 48.

(5) L. 15, 21, *Cod. J.*, XI, 48.